



ORDEN del Consejero de Educación, por la que se modifica la concertación para el curso 2023-2024 de los centros docentes CPEIPS Sta. Eulalia HLBHIP y CPEIPS Sta. Maria-Hijas De La Cruz HLBHIP, ambos de Santurtzi (Bizkaia).

La Orden de 26 de septiembre de 2023, del Consejero de Educación, resuelve la determinación de las concretas unidades, así como la concertación del personal complementario de apoyo para el curso escolar 2023-2024; y el acceso al régimen de conciertos educativos con vigencia desde el curso académico 2023-2024 hasta el curso 2027-2028.

Mediante la Orden de 22 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, se resuelve la modificación de oficio de la concertación prevista en el artículo 17 de la orden de 21 de junio de 2022 relativa a la determinación de las unidades a concertar para el curso 2023-2024.

La Orden de 16 de enero de 2024, del Consejero de Educación, autoriza la extinción de la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Santa María- Hijas de la Cruz" de Santurtzi (Bizkaia), por integración de enseñanzas en el Centro Privado de Educación Infantil y Primaria "Santa Eulalia", del mismo municipio, y la modificación de la autorización de este.

Con fecha 30 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial del País Vasco la Orden de modificación de la Orden de 16 de enero de 2024 por la que autoriza la extinción de la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Santa María-Hijas de la Cruz», de Santurtzi (Bizkaia), por integración de enseñanzas en el Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Santa Eulalia», del mismo municipio, y la modificación de la autorización de este, modificándose la fecha de efectos de la misma a 1 de mayo de 2024.

En base a todo ello,

RESUELVO:

Primero.- Extinguir la concertación del centro docente privado concertado Santa María- Hijas de la Cruz, de Santurtzi (Bizkaia), con efectos 1 de mayo de 2024.

Segundo.- Modificar la concertación del centro docente privado concertado Santa Eulalia, de Santurtzi (Bizkaia), con efectos 1 de mayo de 2024, de acuerdo a los anexos adjuntos.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.

ANEXO I

Territorio Histórico	Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas	Modelo	Importe
Bizkaia	Santurtzi	CPEIPS Sta. Eulalia HLBHIP	Ed.Inf. I	Educación Infantil I	1	B	26.524,47
			Ed.Inf. I	Educación Infantil I	1	D	26.524,47
			Ed.Inf. II	Educación Infantil II	6	B	159.146,82
			Ed. Primaria	Educación Primaria	12	B	333.405,28
			ESO I	Educación Secundaria Obligatoria I	4	B	153.967,00
			ESO II	Educación Secundaria Obligatoria II	4	B	173.197,01
			EE2	Aula Estable: Mixta	1	-	38.656,56

ANEXO II

Territorio Histórico	Localidad	Centro	Nivel	Módulo	Aulas	Modelo	Importe
Bizakaia	Santurtzi	CPEIPS Sta. Eulalia HLBHIP	Ed. Primaria	Profesorado de pedagogía terapéutica	9	-	81.498,60
			ESO I	Proy.Refuerzo Educativo Específico	2	-	20.883,77
				Profesorado de pedagogía terapéutica	5	-	52.209,42
			ESO II	Especialistas de apoyo educativo	17	-	116.852,50
				Diversificación Curricular	2	-	41.767,53